



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 24 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006, COMITÉ LOS CÓNDORES III PDA, COYHAIQUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

510

COYHAIQUE, 24 DIC 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de fecha 29 de diciembre del año 2022, de la CGR, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualiza quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas resoluciones de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16/2022 (V. y U.), que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, Y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N° 1.964 de fecha 05 de diciembre de 2024 del Director de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a **Comité Los Cóndores III**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) Que, a través de la Resolución N° 272 del 01 de octubre de 2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes beneficiados en el segundo proceso de selección correspondientes al llamado nacional en condiciones especiales para el año 2020, para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. N° 255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, título II, mejoramiento de vivienda, destinados a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en el marco del plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, entre los cuales se asignaron **24** subsidios para el proyecto **Los Cóndores III** de la ciudad de Coyhaique, cuyos certificados de subsidio tienen vigencia hasta el **03 de noviembre de 2021**.
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 28 de octubre de 2024 y mediante Carta S/N° la Entidad Patrocinante **Consultora Valenza Ltda.**,

la cual solicita plazo adicional de los **24** certificados de subsidio proyectos PDA del Comité **Los Cóndores III**, de la ciudad de Coyhaique.

- d) El informe N° 1103 de fecha 05 de noviembre 2024, elaborado por Graciela Ibar Hernández, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 24 viviendas, las cuales se encuentran ejecutadas y recepcionadas por SERVIU, faltando solamente algunas regularizaciones, por lo cual solicita **un nuevo plazo de vigencia**;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006, del Minvu estipula que: “en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio”;
- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta N° 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelto N° 1 letra d), que dispone lo siguiente: “Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006 (...)”
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe N° 01, de fecha 20 de noviembre de 2024, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las 40 viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras presentan un avance del 95%; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto admirativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los certificados de subsidio correspondientes a **24** subsidios del **Comité Los Cóndores III**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

R E S U E L V O :

1. **Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los **24** certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al **Comité Los Cóndores III**, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

COMITÉ LOS CÓNDORES III - ID 160214			
N°	Número Certificado	Nombre	Rut
1	KM2 N° DA3-2020-316845	ANTIÑANCO OYARZO LUISA INÉS	11.910.747-4
2	KM2 N° DA3-2020-316854	ARISMENDI MANSILLA ORIETA DEL ROSARIO	7.857.648-0
3	KM2 N° DA3-2020-316841	CASTRO HERNÁNDEZ HERMINDA LASTENIA	8.736.846-7
4	KM2 N° DA3-2020-316850	DEL RÍO VERA SIGISFREDO ALBERTO	5.346.015-1
5	KM2 N° DA3-2020-316860	ESPAÑA RIVERA PAMELA ANDREA	15.305.934-9
6	KM2 N° DA3-2020-316861	FUENTES VALENZUELA SONIA INÉS	20.704.295-1
7	KM2 N° DA3-2020-316843	GONZÁLEZ BENAVIDES GLORIA JEANNETTE	11.218.952-1
8	KM2 N° DA3-2020-316863	LEMARIE VALENZUELA RAMÓN ARCADIO	8438037-7
9	KM2 N° DA3-2020-316856	LLAIPÉN FELIS ONOLFA ELIZABETH	10.035.527-2
10	KM2 N° DA3-2020-316853	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ SERGIO ALFONSO	7.832.449-K
11	KM2 N° DA3-2020-316857	MONTIEL MANCILLA MARTA DEL CARMEN	9.013.357-8
12	KM2 N° DA3-2020-316842	MORALES ALARCÓN MARCELO GASTÓN	10.874.330-1
13	KM2 N° DA3-2020-316852	OVANDO CATALÁN JUAN MARCOS	6.426.246-7
14	KM2 N° DA3-2020-316844	PRIETO VILLARROEL SANDRA VERÓNICA	11.429.668-6

15	KM2 N° DA3-2020-316848	REYES PUCHI ANGELA ESTER	14.089.575-K
16	KM2 N° DA3-2020-316859	VARGAS FOITZICK FABIÁN ALEXANDER	17.233.770-8
17	KM2 N° DA3-2020-316849	VÁSQUEZ LLAUTUREO YAMILET LEDESMA	15.757.987-8
18	KM2 N° DA3-2020-316864	VIDAL BARTSCH YSAVO SOLEDAD	17.856.592-3
19	KM2 N° DA3-2020-316846	ROJAS CARRASCO PAMELA DEL CARMEN	13.325.308-4
20	KM2 N° DA3-2020-316858	RIVAS HERNÁNDEZ JORGE ANDRÉS	16.460.698-8
21	KM2 N° DA3-2020-316855	LEPÍO TARUMÁN JOSÉ DAGOBERTO	8.521.552-3
22	KM2 N° DA3-2020-316847	SOBARZO CONTRERAS CAROLINA BEATRIZ	14.042.962-7
23	KM2 N° DA3-2020-316862	VALENZUELA SANDOVAL JOHANA ANGÉLICA	14.211.615-4
24	KM2 N° DA3-2020-316851	ÁLVAREZ SANTANA SERGIO ANTONIO	6.829.426-6

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA RUZ DELFÍN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AISEN

COO/LAT/MSC/msc

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General